

PRESENTACIÓN

Desde su origen, la administración pública mexicana se ha caracterizado por ser la actividad organizadora y ejecutora de nuestro Estado de Derecho. El cabal cumplimiento de los compromisos que el gobierno tiene con la sociedad demandan cada vez mayor eficacia y eficiencia en el desempeño de sus tareas, de ahí que la actividad gubernamental ha ido siempre de la mano con la revisión permanente e inevitable de sus instituciones jurídicas, tomando en cuenta la rapidez de la evolución política, económica y social del país.

En este sentido, la actuación de los servidores públicos está inscrita en un conjunto de normas que buscan incrementar la racionalidad de sus acciones, para cumplir lo mejor posible con las metas establecidas. Consecuentemente, todo esfuerzo orientado al perfeccionamiento de nuestro marco jurídico en este particular espacio de la función pública, como es el caso de la presente investigación, contribuye a mejorar la productividad. Por ello, con agrado presentamos la investigación realizada por Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, "El Derecho Disciplinario de la Función Pública", que fue galardonada con el *Premio del Instituto Nacional de Administración Pública 1989*.

La amplia trayectoria que tiene Delgadillo Gutiérrez como servidor público, investigador y catedrático universitario, lo ubica en una posición idónea para vincular con mayor objetividad las variables básicas del estudio y análisis entre sujeto-actor y objeto-realidad.

El planteamiento central de la obra recoge la preocupación de que los servidores públicos cuenten con un código de conducta que los distinga de los derechos y obligaciones típicamente laborales. La investigación parte de la premisa de que el régimen disciplinario de los trabajadores surge como una limitación al poder sancionador del superior je-

rárquico mediante el establecimiento de normas que acotan su ejercicio. En opinión del autor, no se trata de una disminución de los derechos de los subordinados, sino de un régimen de aseguramiento de sus prerrogativas que restringe el poder absoluto del superior jerárquico, fijándole, a su vez, los supuestos y las condiciones para sancionar las faltas de los subordinados, el tipo de sanciones que puede imponerles y los procedimientos que al efecto deben acatar.

Se asume que las disposiciones sancionadoras se mantuvieron aisladas o asimiladas en ordenamientos de diferente naturaleza: civiles, penales, administrativos o laborales, estableciendo supuestos, procedimientos, sanciones y autoridades diferentes para su ejercicio penal.

Esta diversidad de enfoques produjo como resultado el tratamiento del régimen disciplinario en la función pública, ubicándolo dentro del Derecho Penal, Laboral y Administrativo. El autor plantea que esta problemática se empezó a solucionar a partir de las reformas jurídicas de 1982, cuando se dictó la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Sin embargo, aclara que la sola existencia de normas reguladoras no es suficiente para la estructuración de un Derecho Disciplinario, puesto que además se requiere de la adecuada sistematización de principios e instituciones propias que regulen uniformemente este fenómeno.

En síntesis, entre los aportes que se pueden observar en la presente investigación, no sólo destacan las reformas y adiciones a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, como ordenamiento básico, sino también la inquietud justificada por dotar al Derecho Disciplinario de un *status* de disciplina especializada e independiente del Derecho Administrativo. Por tal razón, esta obra parece destinada a constituirse en un apreciable material de consulta para todos aquellos que se ocupan por contribuir a mejorar el desempeño de la administración pública nacional.

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A. C.